

El Colegio de Médicos de Madrid para obrar de la manera que lo hizo, no tenía necesidad de habernos remitido el expresado oficio, y después de haberlo hecho, previas las debidas explicaciones en el caso de existir discrepancia en algún punto, fácilmente hubiera podido resolver el asunto de común acuerdo.

Decíamos en nuestro número anterior:

“Lejos de convencer este proyecto á los contrarios de la Colegiación forzosa y á los que estiman que su establecimiento es una coacción de facultades para el libre ejercicio de la carrera, viene á darles la razón.

Aquello de que el sello se entienda á cambio de los derechos que los médicos gozan por la extensión de certificados, nos parece un absurdo y un imposible.

¿Acaso si los Colegiados ó los que no lo son, desean ceder al Colegio los derechos que les corresponde cobrar, necesitan se les autorice para ello?

¿Es tal vez posible se promulgue ley alguna en virtud de la cual queden obligados los profesores á renunciar sus legítimos honorarios por la extensión de certificados?

Estamos igualmente convencidos de que lejos de existir sellos de una sola clase, debieran crearse de distintos precios y creemos que en el proyecto que nos ocupa faltan determinados detalles para que pueda ser un hecho su planteamiento.

Además es evidente que aún cuando deba existir la mayor uniformidad posible respecto á la creación del sello en los Colegios Médicos, obedeciéndose á unas bases ó Estatutos comunes, ha de variar forzosamente la Reglamentación en las diversas localidades, cuya circunstancia habíamos previsto en nuestro proyecto.”

Nos ratificamos en nuestras observaciones, lamentando que el Colegio ó el *Boletín* de Madrid, no las haya objetado, pues tal vez con sus razones nos hubiera convencido.

Sentimos en el alma que el *Boletín* del Colegio de Madrid termine diciendo:

“Ahora, si al Colegio de Barcelona ó á otro no satisfacen las bases del de Madrid, ya elevado al Sr. Ministro de Gobernación, deben elevar los proyectos suyos.”

Nos sorprende extraordinariamente que el Colegio de Madrid emplee semejante argumento por cuanto nos parece estar en pugna con aquella conclusión de su dictamen referente á los medios de combatir el intrusismo y que dice “La Unión es la fuerza.”

Debemos recordar que como decíamos en nuestro penúltimo número, hasta ahora hemos consultado todos los asuntos no locales con el Colegio de Madrid; nos hemos resistido constantemente á suscribir exposición alguna en la cual no figurará la corporación citada; jamás nos hemos dirigido á los poderes del Estado, y en todas nuestras sesiones y en todas nuestras actas, he-